REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 9452

27 OCT. 2010

( )

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.972 del 27 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que CLAUDIA PATRICIA ORTIZ SÁNCHEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.59.678.411, presentó para su convalidación el título de ODONTÓLOGA, otorgado el 10 de julio de 2009 por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Ecuador, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2010ER114042-34147/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso Similar*, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No:914 de 3 de marzo de 2006, convalidó un título otorgado el 1 de abril de 2005, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología - ACFO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ODONTÓLOGA, otorgado el 10 de julio de 2009 por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Ecuador, a CLAUDIA PATRICIA ORTIZ SÁNCHEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.59.678.411, como equivalente al título de ODONTÓLOGA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 OCT. 2010

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

GeKP.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fue corregida en el original es auténtica
Fecha 9 NOV. 2010
Firma

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 76 3623

22 MAY 2012

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado, de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que Claudia Patricia Ortiz Sanchez identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 59678411 expedida en Tumaco-Nariño, ha solicitado autorización para ejercer como Odontóloga según titulo que le otorgó la Universidad de Guayaquil en Ecuador, el 10 de Julio de 2009.

Que dicho titulo fue convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 9452 del 27 de Octubre de 2010, como equivalente al titulo de Odontóloga.

Que prestó el Servicio Social Obligatorio en el Hospital Ruben Cruz Velez E.S.E en Tuluá-Valle desde el 06 de Mayo de 2011 hasta el 05 de Mayo de 2012.

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Cluadia Patricia Ortiz Sanchez para ejercer como Odontóloga en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboró: Greicy Chavarro Carvajal